

Plan de Medidas Antifraude del Consell Insular de Formentera, en el marco del PRTR

El artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), imponen a España, en relación con la protección de los intereses financieros de la UE y como beneficiaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia disponga de un «Plan de Medidas Antifraude».

En cumplimiento de este mandato, el Consell Insular de Formentera (CIF), por acuerdo de la Comisión de Gobierno, aprobó en fecha 24/02/2022 los siguientes documentos: declaración institucional, código ético y declaración de ausencia de intereses, la firma de los cuales era necesaria por la elaboración del plan antifraude del Consell Insular de Formentera. Así mismo, también se constituyó la Comisión Antifraude del CIF, mediante Decreto de Presidencia de fecha 15 de febrero de 2022, modificado en fecha 3 de octubre 2022.

Finalmente, el día 1 de abril de 2022 se aprobó por la Comisión de Gobierno de la corporación, el Plan de medidas antifraude, publicado en el BOIB día 3 de mayo de 2022.

Atendiendo a la entrada en vigor de la Orden HFP 55/2023 y a cambios en la estructura organizativa del CIF, este plan fue actualizado mediante resolución de presidencia de fecha 12 de septiembre de 2023 (BOIB núm. 153, de 11 de noviembre de 2023).

Los objetivos que cubre dicho Plan y, por ende, este en concreto, consisten en garantizar que, en los respectivos ámbitos de actuación, los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables y, en particular, que existe una adecuada prevención, detección y corrección del fraude, de la corrupción y de los conflictos de intereses.

Este Plan podrá ser objeto de actualización en cualquier momento, o a medida que se vayan incorporando nuevos mecanismos o reglas de control por parte de la Comisión Europea o el Ministerio de Hacienda y Función Pública, o las directrices y protocolos que concrete el Servicio

Nacional de Coordinación Antifraude, según lo previsto en el PRTR.

A estos efectos, y como entidad ejecutora, el Consell Insular de Formentera aprueba el Plan de Medidas Antifraude cuyo contenido figura a continuación.

[Plan de Medidas antifraude del Consell Insular de Formentera](#)

[Declaración institucional contra el fraude, aprobada en Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera celebrada el día 24 de febrero de 2022](#)

Canal de Denuncias Antifraude

Cualquier ciudadano o empleado público que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad relacionados con proyectos u operaciones financiados (total o parcialmente) con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) podrá ponerlos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) utilizando el canal habilitado al efecto por el citado Servicio, y al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

[IGAE:Infraude \(hacienda.gob.es\)](https://www.hacienda.gob.es/Infraude)



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



G CONSELLERIA
O MODEL ECONÒMIC
I TURISME I TREBALL
B DIRECCIÓ GENERAL
TURISME

[Decreto nombramiento miembros Comisión Antifraude del Consell Insular Formentera](#)

[BOIB aprobación Plan medidas Antifraude del Consell Insular de Formentera](#)

[Código Ético](#)

[Plan de Medidas Antifraude](#)

[Política de Conflicto de Interés](#)